



Resolución Jefatural No. 171-2000-AGN/J

Lima, 26 ABR. 2000

VISTO el Informe N° 099-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por don **JOSE MANUEL PASSARA GOMEZ;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 - Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRA VENTA**, que obra en los Registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marín que otorgan: **SIBIL PATRICIA, JULLIANA CECILIA Y JOSE ANTONIO REGALADO ZEGARRA**, representado por doña Zoila Rosa Zegarra Raggio viuda de Regalado, a favor de don **VANINO RENZO PALLETE MELENDEZ Y SU ESPOSA DOÑA OLGA VLADIMIROVNA MEREMIAMENKO DULANTO DE PALLETE**, de fecha 06 de marzo de 1990, a fojas 12,438 vuelta, del Protocolo N° 1498 y consta de 04 fojas útiles; se nota que **FALTA LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

171-2000-AGN-1

Lima, 26 ABR 2000

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría

Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura, presentado por **Don JOSE MANUEL PASSARA GOMEZ**, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE**, Notario Público de Lima, quien **SUSCRIBIRA LA ESCRITURA EN SUSTITUCION DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Aida Luz Mendoza Navarro

JEFA

del Archivo General de la Nación